



ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE DIVERSOS ACTOS RELATIVOS A LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN 201900000107 "SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA", 201900000090 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS SEDES Y DEPENDENCIAS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA EN BADAJOZ, MÉRIDA, DON BENITO, POBLADO DEL CIJARA Y CIUDAD REAL, LOTES 1 Y 2". 201800000206 "ACTUACIONES SOBRE SISTEMA DE ILUMINACIÓN EN EDIFICIO SEDE BADAJOZ PARA AUMENTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, COFINANCIADO CON FONDOS FEDER (PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 FEDER)", 201800000256 "CAMBIO A TECNOLOGÍA LED DE LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO DE LAS PRESAS DE LA ZONA ORIENTAL DE CIUDAD REAL, T.M. VARIOS (CIUDAD REAL), COFINANCIADO CON FONDOS FEDER (PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 FEDER", 201900000032 "INSTALACIÓN DE UNA REJA AUTOMÁTICA DE MALLA EN LA TOMA DE LOS SECTORES VIII Y XII DE LA Z.R. CENTRO DE EXTREMADURA" Y 201900000024 "ACTUACIONES DE ACONDICIONAMIENTO **ACCESIBILIDAD** INSTALACIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL POBLADO DE CIJARA".

En Badajoz a las 11:00 horas del día 29 de agosto de 2019 se reúnen en la sede de la Confederación Hidrográfica del Guadiana los señores que a continuación se expresan, constituidos en Mesa de Contratación con el siguiente orden del día:

- 1. Apertura y calificación administrativa del expediente 201900000107 "Servicio de telecomunicaciones para la Confederación Hidrográfica del Guadiana."
- Apertura y calificación administrativa del expediente 201900000090 "Servicio de seguridad y vigilancia de las sedes y dependencias de la confederación Hidrográfica del Guadiana en Badajoz, Mérida, don Benito, Poblado del Cijara y Ciudad Real, lotes 1 y 2".
- 3. Análisis del informe sobre la justificación de valores anormalmente bajos del expediente 201800000206 "Actuaciones sobre sistema de iluminación en edificio sede Badajoz para aumento de eficiencia energética, cofinanciado con Fondos FEDER (Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 FEDER)", y la posterior valoración ofertas y propuesta de adjudicación.

	Código Seguro de Verificación:MA0050F1BF2GK1KPPXYYLDGM701567073608. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.mapama.gob.es/				
FIRMADO POR	Roberto Car	ballo Vinagre	FECHA	29/08/2019 13:42:26	
	JUAN MARIA L	OBATO DURAN			
ID. FIRMA	ID. FIRMA afirma.redsara.es MA0050FIBF2GK1KPPXYYLDGM701567073608			1/13	
	ID. FIRMA afirma.redsara.es MA0050FIBF2GK1KPPXYYLDGM701567073608 PÁGINA 1/13				





- 4. Análisis del informe sobre la justificación de valores anormalmente bajos en el expediente 201800000256 "Cambio a tecnología led de los sistemas de alumbrado de las presas de la zona oriental de Ciudad Real, T.M. Varios (Ciudad Real), cofinanciado con fondos FEDER (Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 FEDER", y la posterior valoración ofertas y propuesta de adjudicación.
- 5. Análisis del informe sobre la justificación de valores anormalmente bajos del expediente 20190000032 "Instalación de una reja automática de malla en la toma de los Sectores VIII y XII de la Z.R. Centro de Extremadura", y la posterior valoración ofertas y propuesta de adjudicación.
- 6. Análisis del informe sobre la justificación de valores anormalmente bajos del expediente 20190000024 "Actuaciones de acondicionamiento y accesibilidad en instalaciones de educación ambiental del poblado de Cijara", y la posterior valoración ofertas y propuesta de adjudicación.

COMPOSICIÓN DE LA MESA.

Presidente:

D. Roberto Carballo Vinagre, Secretario General del Organismo.

Vocales:

- Dª. Silvia Herrero García, Jefa de Control de la Intervención Delegada en el Organismo.
- D. José Manuel Rosón Jiménez, en representación de la Abogacía del Estado en Badajoz.
- D. José Martinez Jiménez, Jefe de Gabinete del Organismo

Secretario:

D. Juan María Lobato Durán, Jefe de Sección de la Secretaría General del Organismo.

	Código Seguro de Verificación:MA0050F1BF2GK1KPPXYYLDGM701567073608. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.mapama.gob.es/				
FIRMADO POR	Roberto Car	ballo Vinagre	FECHA	29/08/2019 13:42:26	
	JUAN MARIA L	OBATO DURAN			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MA0050FIBF2GK1KPPXYYLDGM701567073608	PÁGINA	2/13	
	ID. FIRWA allimitateusalates MAOUSUFIBEZGAIRPPAYILDGM/015670/3608 PAGINA 2/15				





DESARROLLO DE LA SESIÓN

Punto 1º.- A la hora señalada, el Presidente de la Mesa declara válidamente constituida la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en consecuencia abierta la sesión.

Punto 2º. El Presidente de la Mesa solicita al Secretario que se ponga a disposición de la mesa el sobre nº 1 (documentación administrativa) del expediente de contratación 201900000107 "Servicio de telecomunicaciones para la Confederación Hidrográfica del Guadiana", tramitado como procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, expediente para el que se ha recibido la siguiente oferta:

1. TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.- TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.

Examinada la documentación administrativa se comprueba que es correcta, por lo que el licitador resulta admitido.

Punto 3º. A continuación se procede a la apertura del sobre nº 1 (documentación administrativa) del expediente de contratación 20190000090 "Servicio de seguridad y vigilancia de las sedes y dependencias de la confederación Hidrográfica del Guadiana en Badajoz, Mérida, don Benito, Poblado del Cijara y Ciudad Real, lotes 1 y 2", tramitado como procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Para este expediente de contratación se han recibido las siguientes ofertas:

LOTE Nº 1 (sedes de Badajoz, Mérida, Don Benito y poblado de Cijara)

- 1. AVIZOR PORTAL DE SEGURIDAD S.L.
- 2. SEGUREX 06. S.L.
- 3. SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.

LOTE Nº 2 (sede de Ciudad Real).

1. SECURITAS SEGURIDAD DE ESPAÑA S.A.

Examinada la documentación administrativa presentada para los dos lotes se comprueba que es correcta, por lo que los licitadores resultan admitidos.

	Código Seguro de Verificación:MA0050FIBF2GK1KPPXYYLDGM701567073608. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.mapama.gob.es/				
FIRMADO POR	Roberto Carl	ballo Vinagre	FECHA	29/08/2019 13:42:26	
	JUAN MARIA LOBATO DURAN				
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MA0050FIBF2GK1KPPXYYLDGM701567073608	PÁGINA	3/13	
	ID. FIRWIA AIIIMIA.Teusara.es MAUUSUFIBEZGRIRPPXYYLDGM/7156/7/3608 PAGINA 3/13				





Punto 4º. La Mesa de Contratación procede al estudio de la justificación de las ofertas con valores anormales o desproporcionados del expediente de contratación 201800000206 "Actuaciones sobre sistema de iluminación en edificio sede Badajoz para aumento de eficiencia energética, cofinanciado con Fondos FEDER (Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 FEDER)", expediente tramitado mediante procedimiento abierto simplificado con un único criterio de adjudicación (oferta económica). En la Mesa de Contratación celebrada el 04.07.2019 se procedió a la apertura de las ofertas económicas del citado expediente de contratación, determinándose que la empresa IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA S.L. había presentado una oferta con valor anormal o desproporcionado, al resultar su oferta económica inferior en más de un 5% (umbral de temeridad) a la medida aritmética de las ofertas presentadas (desviación de -8,72%).

De acuerdo con el procedimiento dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP, la Mesa de Contratación celebrada en dicha fecha acordó requerir a dicho licitador justificación de su oferta económica con valor anormal o desproporcionado. Habiéndose presentado IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA S.L. la justificación de su oferta económica, y habiéndose dado traslado de dicha justificación al Servicio Técnico correspondiente que va a ejecutar el contrato, dicho Servicio ha emitido informe de valoración en el que se considera que el licitador no ha justificado que los precios ofertados permitan ejecutar el contrato a satisfacción de la Administración. En concreto el informe evacuado por el Servicio Técnico indica que el licitador basa su oferta en una importante baja aplicada a las partidas 2 a 6 relacionadas con el suministro e instalación de las diferentes luminarias solicitadas por el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT). Dando por válidos los parámetros de duración e índice de reproducción cromáticas (ICR) exigidos para todas las luminarias ofertadas, en el informe técnico se efectúa una comparativa para el resto de parámetros de las luminarias ofertadas respecto a lo exigido en el PPT. desprendiéndose de la tabla comparativa que para las partidas 2, 3 y 6 se ofertan luminarias con rendimientos inferiores a los exigidos, siendo la partida 2 la que más se aleja de lo exigido (91 lm/W frente a 120lm/W), hecho que cobra mayor importancia por tratarse de la partida con mayor número de luminarias (245) y que supone el 70% del valor económico ofertado para las partidas 2 a 6 que, como se ha mencionado anteriormente, son las únicas que han sufrido baja en la oferta presentada. Por ello el Servicio Técnico concluye que la oferta presentada está basada en ofertar unas luminarias (principalmente las de la partida 2: pantallas de

	Código Seguro de Verificación:MA0050FIBF2GK1KPPXYYLDGM701567073608. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.mapama.gob.es/				
FIRMADO POR	FIRMADO POR Roberto Carballo Vinagre FECHA 29/08/2019 13:42:26				
	JUAN MARIA LOBATO DURAN				
ID. FIRMA	ID. FIRMA afirma.redsara.es MA0050FIBF2GK1KPPXYYLDGM701567073608			4/13	
	ID. FIRMA afirma.redsara.es MA0050FIBF2GK1KPPXYYLDGM701567073608 PÁGINA 4/13				





120 x 60 cm) no cumple con una de los principales parámetros exigidos en el PPT de la licitación.

De acuerdo con esta valoración la Mesa de Contratación acuerda la exclusión de la oferta presentada por dicho licitador. Se adjunta a la presente acta el informe de valoración de la oferta con valor anormal o desproporcionado emitido por el Servicio Técnico que va a ejecutar el contrato.

Punto 5º. Se procede a la puntuación (PEi) de las ofertas económicas admitidas para expediente de contratación 201800000206, de acuerdo con la fórmula contenida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado por orden decreciente de puntuación:

	Licitador	Oferta Económica	Puntuación (Pei)
1	FUSIONA SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.	51.934,36	100,00
2	ILUMIA LIGHTING COMPANY SL	52.108,85	99,37
3	GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.	57.242,00	80,69
4	HERMANOS GABE 2002 S.L.	64.325,25	54,91
5	PROYECTOS E INSTALACIONES ENERGETICAS, S.XXI, S.L.	67.000,00	45,18
6	ELECNOR	71.055,63	30,42
7	CINMA INSTALADORES, S.L.	77.034,00	8,67

Punto 6º. De acuerdo con el citado orden decreciente de puntuación la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación como oferta económicamente más ventajosa del expediente 201800000206 "Actuaciones sobre sistema de iluminación en edificio sede Badajoz para aumento de eficiencia energética, cofinanciado con Fondos FEDER (Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 FEDER)" la oferta presentada por el licitador FUSIONA SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.A, por importe de 51.934,36 euros (CINCUENTA Y ÚN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS, CON TREINTA Y SÉIS CÉNTIMOS), IVA excluido.

Punto 7º. La Mesa de Contratación procede al estudio de la justificación de las ofertas con valores anormales o desproporcionados del expediente de contratación 201800000256 "Cambio a tecnología led de los sistemas de alumbrado de las presas de la zona oriental de Ciudad Real, T.M. Varios (Ciudad Real), cofinanciado con fondos FEDER (Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 FEDER", expediente tramitado mediante procedimiento abierto simplificado con un

	Código Seguro de Verificación:MA0050F1BF2GK1KPPXYYLDGM701567073608. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.mapama.gob.es/				
FIRMADO POR	Roberto Carl	ballo Vinagre	FECHA	29/08/2019 13:42:26	
	JUAN MARIA LOBATO DURAN				
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MA0050FIBF2GK1KPPXYYLDGM701567073608	PÁGINA	5/13	
	ID. FIRWIA AIIIIII. JUULI III. JU				





único criterio de adjudicación (oferta económica) En la Mesa de Contratación celebrada el 06.06.2019 se procedió a la apertura de las ofertas económicas del citado expediente de contratación, determinándose que las siguientes empresas presentaban valores anormales o desproporcionados, al ser sus ofertas económicas inferiores en más de un 5% (umbral de temeridad) a la media aritmética de las ofertas presentadas:

	LICITADORES CON OFERTA ANORMALMENTE BAIA	OFERTA EC	DESVIACIÓN 2
1	ETRALUX S.A.	149.810,89	-31,07
2	TECMOELECTRIC, S.L.	169.626,34	-21,95
3	CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI S.A.	185.210,40	-14,78
4	MONTAJES ELECTRICOS DEL GUADIANA AGRICOLAS E INDUSTRIALES, S.A.	194.900,00	-10,32
5	MITELEC INSTALACIONES, S.L.	198.924,43	-8,47

De acuerdo con el procedimiento dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP, la Mesa de Contratación celebrada en dicha fecha acordó requerir justificación de sus ofertas económicas con valores anormales a los citados licitadores. Habiéndose presentado cada licitador la justificación de su oferta económica, y habiéndose dado traslado de dicha justificación al Servicio Técnico correspondiente que va a ejecutar el contrato, dicho Servicio ha emitido informe de valoración de las justificaciones presentadas por cada licitador.

Respecto a la oferta presentada por ETRALUX S.A. el informe técnico indica que la oferta presentada está basada en ofertar unas luminarias que no cumplen con uno de los principales parámetros exigidos en el PPT de la licitación (el rendimiento lumínico). Se indica asimismo que el presupuesto destinado a medidas de seguridad y salud que la empresa debe disponer en obra se reduce de 12.125,53 € a 1.140,50 €, por lo que los medios estimados por la empresa difieren del desarrollado en el Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto. Asimismo se señala que los medios humanos y plazo previstos por la empresa para la realización de los trabajos no resultan adecuados para conseguir un montaje fiable y estable, cuidando las buenas prácticas en la ejecución de las instalaciones. Por todo ello se concluye que la oferta objeto de informe debiera ser excluida.

Respecto a la oferta presentada por TECMOELECTRIC S.L. se señala que la empresa basa su oferta en las ofertas recibidas de sus proveedores, existiendo

Código Seguro de Verificación:MA0050FIBF2GK1KPPXYYLDGM701567073608. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.mapama.gob.es/					
FIRMADO POR	Roberto Carl	ballo Vinagre	FECHA	29/08/2019 13:42:26	
	JUAN MARIA LOBATO DURAN				
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MA0050FIBF2GK1KPPXYYLDGM701567073608	PÁGINA	6/13	
	ID. FIRWIA allitina.leusaria.es MAUUSUFIBF./GRIRPEYTLDGM/7156/70/3608 PAGINA 0/13				





partidas que no se ven reflejadas (cableado, canalizaciones y cuadros eléctricos del proveedor de material eléctrico). Asimismo el presupuesto destinado a medidas de seguridad y salud que la empresa debe disponer en obra se reduce de 12.125,53 € a 115,62 €, así como el presupuesto para coordinación de seguridad y salud (alcance 5 meses), se aleja de los requisitos exigidos en el Proyecto. Tampoco se contempla la partida de redacción del Pliego y Presupuesto de actuaciones de mejora de eficiencia energética, desglosado en el Presupuesto del Proyecto. Finalmente el ofertante indica que mantiene su oferta de 169.626,34 €, que, según él, supone un 21.95% de baja respecto a Proyecto (332.068,88 €), siendo la baja real del 48.91%. Por todo ello se concluye que la oferta objeto de informe debiera ser excluida.

Respecto a la oferta presentada por CONTROL Y MONTAJES ELÉCTRICOS DEL GUADIANA AGRÍCOLAS E INDUSTRIALES S.A. el informe técnico señala que la oferta se basa en ofertas recibidas de proveedores, y en concreto el proveedor de luminarias no incluye la partida de luminarias de emergencia y es imposible realizar una comparativa en cuanto a cumplimiento de características técnicas incluidas en el PPT. Además, el elevado número de estas unidades (175), hace que tenga un peso apreciable en la baja, que no es proporcional al resto de partidas de iluminación. Asimismo el El presupuesto destinado a medidas de seguridad y salud que la empresa debe disponer en obra se reduce de 14.429,38 € a 115,62 € (IVA no incluido), por lo que los medios estimados por la empresa difieren del desarrollado en el Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto. Por último para los servicios de coordinación de seguridad y salud se indica que el importe se encuentra "incluido en partidas unitarias", cuando debería reflejarse como partida independiente. Por todo ello se concluye que la oferta objeto de informe debiera ser excluida.

Respecto a la oferta presentada por MONTAJES ELÉCTRICOS DEL GUADIANA AGRÍCOLAS E INDUSTRIALES S.A. la empresa no ha presentado justificación alguna del carácter anormal o desproporcionado de su oferta..

Por último, respecto a la oferta presentada por MITELEC INSTALACIONES S.L. el informe técnico indica que la oferta presentada está basada en ofertar unas luminarias que no cumplen con uno de los principales parámetros exigidos en el PPT de la licitación (el rendimiento lumínico de las luminarias de las partidas 1 a 16). Se indica asimismo que el presupuesto destinado a medidas de seguridad y salud que la empresa debe disponer en obra se reduce de 12.125,53 € a 5.353,98€, por lo que los medios estimados por la empresa difieren del desarrollado en el Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto. Por último, para los servicios de coordinación de seguridad y salud se adjunta oferta de proveedor, siendo el mismo proveedor quién

	Código Seguro de Verificación:MA0050FIBF2GK1KPPXYYLDGM701567073608. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.mapama.gob.es/				
FIRMADO POR	Roberto Carl	ballo Vinagre	FECHA	29/08/2019 13:42:26	
	JUAN MARIA LOBATO DURAN				
ID. FIRMA	ID. FIRMA afirma.redsara.es MA0050FIBF2GK1KPPXYYLDGM701567073608			7/13	
	ID. FIRMA afirma.redsara.es MAO050FIBF2GK1KPPXYYLDGM701567073608 PÁGINA 7/13				





oferta la redacción del Plan de Seguridad y Salud, y quien ofrece los servicios del Coordinador de Seguridad y Salud que debe aprobar dicho plan, lo cual contradice lo dispuesto en el artículo 70 de la LCSP. Por todo ello se concluye que la oferta objeto de informe debiera ser excluida.

A la vista del informe evacuado por el Servicio Técnico que va a ejecutar el contrato la Mesa de Contratación acuerda la exclusión de las cinco ofertas que habían presentado ofertas económicas con valores anormales o desproporcionados. Se adjunta a la presente acta el informe de valoración de la oferta con valor anormal o desproporcionado emitido por el Servicio Técnico que va a ejecutar el contrato.

Punto 8º. Se procede a la puntuación (PEi) de las ofertas económicas admitidas para expediente de contratación 201800000256, de acuerdo con la fórmula contenida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado por orden decreciente de puntuación:

	Licitador	Oferta Económica	Puntuación (Pei)
1	ELECNOR S.A.	215.909,98	100,00
2	ELECTROMUR, S.A.	224.744,21	92,39
3	HIDROCAEX, S.L.	226.238,53	91,11
4	FERROSER INFRAESTRUCTURAS, S.A.	233.819,63	84,58
5	MELECMOR S.L.U.	240.265,15	79,03
6	IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA S.L.	243.052,54	76,63
7	BOYMOSA S.L.	243.914,00	75,89
8	XIFRAM, SL	245.000,00	74,96
9	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	246.594,35	73,58
10	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	250.809,67	69,96
11	CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.	258.814,49	63,06
12	Constructora San Jose, S. A.	265.339,57	57,45
13	IMESAPI, S.A.	268.864,17	54,41
14	ELECTRICIDAD JJ ZAHINOS SL	273.999,00	49,99
15	MONCOBRA, S.A.	284.197,74	41,21
16	URBALUX, S.A.	286.542,24	39,19
17	TRENASA S.A.	328.316,50	3,23

	Código Seguro de Verificación:MA0050FIBF2GK1KPPXYYLDGM701567073608. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.mapama.gob.es/				
FIRMADO POR	Roberto Carl	ballo Vinagre	FECHA	29/08/2019 13:42:26	
	JUAN MARIA LOBATO DURAN				
ID. FIRMA				8/13	
	ID. FIRMA afirma.redsara.es MA0050FIBF2GK1KPPXYYLDGM701567073608 PÁGINA 8/13				





Punto 9º. De acuerdo con el citado orden decreciente de puntuación la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación como oferta económicamente más ventajosa del expediente 201800000256 "Cambio a tecnología led de los sistemas de alumbrado de las presas de la zona oriental de Ciudad Real, T.M. Varios (Ciudad Real), cofinanciado con fondos FEDER (Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 FEDER" la oferta presentada por el licitador ELECNOR S.A., por importe de 215.909,98 euros (DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS, CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS), IVA excluido.

Punto 10º. La Mesa de Contratación procede al estudio de la justificación de las ofertas con valores anormales o desproporcionados del expediente de contratación 201900000032 "Instalación de una reja automática de malla en la toma de los Sectores VIII y XII de la Z.R. Centro de Extremadura", expediente tramitado por procedimiento abierto simplificado con un único criterio de adjudicación (oferta económica). En la Mesa de Contratación celebrada el 06.06.2019 se procedió a la apertura de las ofertas económicas del citado expediente de contratación, determinándose que la empresa HIDROCAEX S.L. había presentado una oferta con valor anormal o desproporcionado, al resultar su oferta económica inferior en más de un 5% (umbral de temeridad) a la medida aritmética de las ofertas presentadas (desviación de -7.01%).

De acuerdo con el procedimiento dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP, la Mesa de Contratación celebrada en dicha fecha acordó requerir a dicho licitador justificación de su oferta económica con valor anormal o desproporcionado. Habiéndose presentado HIDROCAEX S.L. la justificación de su oferta económica, y habiéndose dado traslado de dicha justificación al Servicio Técnico correspondiente que va a ejecutar el contrato, dicho Servicio ha emitido informe de valoración en el que se considera que el licitador ha justificado que los precios ofertados permiten ejecutar el contrato a satisfacción de la Administración, ya que se aprecia que las unidades más relevantes, como son la cerrajería en acero inoxidable, el tamiz antialgas y la cinta transportadora, se ofertan con una baja del 31% motivada principalmente en que el licitador dispone de un amplio estocaje de material, ya que es un taller que fabrica todo tipo de mecanismos de esta índole. Se puede comprobar asimismo que en general la justificación presentada está bien fundamentada, incorporando distintos precios para la ejecución de las unidades del proyecto sensiblemente más baratos que el presupuesto de ejecución material, así como numerosas cartas de compromisos de distintos proveedores ratificándose en los precios de la oferta presentada por la empresa y en los plazos de entrega.

	Código Seguro de Verificación:MA0050FIBF2GK1KPPXYYLDGM701567073608. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.mapama.gob.es/				
FIRMADO POR	Roberto Carl	ballo Vinagre	FECHA	29/08/2019 13:42:26	
	JUAN MARIA L	OBATO DURAN			
ID. FIRMA	ID. FIRMA afirma.redsara.es MA0050FIBF2GK1KPPXYYLDGM701567073608			9/13	
	ID. FIRMA afirma.redsara.es MA0050FIBF2GK1KPPXYYLDGM701567073608 PÁGINA 9/13				





De acuerdo con el informe evacuado la Mesa de Contratación acuerda la admisión de la oferta de dicho licitador. Se adjunta a la presente acta el informe de valoración de la oferta con valor anormal o desproporcionado emitido por el Servicio Técnico que va a ejecutar el contrato.

Punto 11º. Se procede a la puntuación (PEi) de las ofertas económicas admitidas para expediente de contratación 20190000032, de acuerdo con la fórmula contenida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado por orden decreciente de puntuación:

	Licitador	Oferta Economica	Puntuación (Pei)
1	HIDROCAEX, S.L.	87.970,65	100,00
2	MESASOL UNO, S.L.	95.867,77	75,22
	INGENIERIA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y OBRAS, S.A.	99.978,10	
3	(IPSO)	00.070,10	62,32
4	CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.	100.157,85	61,75
5	INDRAGUA INGENIERÍA S.L.	103.000,00	52,83

Punto 12º. De acuerdo con el citado orden decreciente de puntuación la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación como oferta económicamente más ventajosa del expediente 201900000032 "Instalación de una reja automática de malla en la toma de los Sectores VIII y XII de la Z.R. Centro de Extremadura" la oferta presentada por el licitador HIDROCAEX S.L., por importe de 87.970,65 euros (OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS, CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS), IVA excluido.

Punto 13º. La Mesa de Contratación procede al estudio de la justificación de las ofertas con valores anormales o desproporcionados del expediente de contratación 20190000024 "Actuaciones de acondicionamiento y accesibilidad en instalaciones de educación ambiental del poblado de Cijara", expediente tramitado por procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación. En la Mesa de Contratación celebrada el 18.07.2019 se procedió a la apertura de las ofertas económicas del citado expediente de contratación, determinándose que la empresa HIDROCAEX S.L. había presentado una oferta con valor anormal o desproporcionado, al resultar su oferta económica inferior en más de un 5% (umbral de temeridad) a la medida aritmética de las ofertas presentadas (desviación de -17,71%).

Código Seguro de Verificación:MA0050FIBF2GK1KPPXYYLDGM701567073608. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.mapama.gob.es/					
FIRMADO POR	Roberto Carl	ballo Vinagre	FECHA	29/08/2019 13:42:26	
	JUAN MARIA LOBATO DURAN				
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/13		





De acuerdo con el procedimiento dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP, la Mesa de Contratación celebrada en dicha fecha acordó requerir a dicho licitador justificación de su oferta económica con valor anormal o desproporcionado. Habiéndose presentado HIDROCAEX S.L. la justificación de su oferta económica, y habiéndose dado traslado de dicha justificación al Servicio Técnico correspondiente que va a ejecutar el contrato, dicho Servicio ha emitido informe de valoración en el que se considera que el licitador no ha justificado que los precios ofertados permitan ejecutar el contrato a satisfacción de la Administración. La empresa se limita a efectuar una mera declaración de voluntades, afirmando la solvencia y competencia de la empresa, pero sin aportar justificación alguna de la oferta económica presentada para el concreto expediente de contratación. El licitador declara que dispone de los medios materiales y personales necesarios para la ejecución del contrato, aduciendo una reducción de costes por la situación de amortización de la maquinaria y las instalaciones a utilizar, pero no aporta documentación que demuestre dicha situación (propiedad y antigüedad de la maquinaria, ubicación de máquinas y de las instalaciones, estudios de amortización, etc). Iqualmente basa la justificación en la consideración de un beneficio industrial de sólo el 1,75%, lo que resulta paradójico teniendo en cuenta que en cada certificación se emitiría una liquidación de la tasa 17.06 por Dirección de Obra del 4%, por lo que resulta difícilmente justificable que se esté dispuesto a tener pérdidas, lo que implica la reafirmación en el posible riesgo de incumplimiento del contrato con el consiguiente perjuicio para la Administración.

De acuerdo con el informe de valoración evacuado la Mesa de Contratación acuerda la exclusión de la oferta presentada por el licitador. Se adjunta a la presente acta el informe de valoración de la oferta con valor anormal o desproporcionado emitido por el Servicio Técnico que va a ejecutar el contrato.

Punto 14º. Se procede a la puntuación (PEi) de las ofertas económicas admitidas para expediente de contratación 201900000024, de acuerdo con la fórmula contenida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

Código Seguro de Verificación:MA0050FIBF2GK1KPPXYYLDGM701567073608. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.mapama.gob.es/					
FIRMADO POR	Roberto Carl	FECHA	29/08/2019 13:42:26		
	JUAN MARIA LOBATO DURAN				
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/13		





Nº	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN (Pei)
1	ALPI, S.A.	274.248,38	100,00
2	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EXTREMEÑA S.L.U.	326.977,86	24,61
3	REGE IBERICA, SAU.	323.535,98	29,53

Punto 15º. Se procede a la suma de la puntuación técnica de los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor (POTi), cuya puntuación se recogió en el acta de la Mesa de Contratación celebrada el 18.07.2019, y a los criterios objetivos evaluables automáticamente (criterio precio, PEi), ordenándose las ofertas por orden decreciente de puntuación total, con el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	PUNTUAC TEC	POTI	Ponderación 25%	Pei	Ponderación 75%	TOTAL
1	ALPI, S.A.	83,00	83,00	20,75	100,00	75,00	95,75
2	REGE IBERICA, SAU.	55,00	55,00	13,75	29,53	22,15	35,90
3	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EXTREMEÑA S.L.U.	64,00	64,00	16,00	24,61	18,46	34,46

Punto 16º. De acuerdo con el citado orden decreciente de puntuación la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación como oferta económicamente más ventajosa del expediente 201900000024 ""Actuaciones de acondicionamiento y accesibilidad en instalaciones de educación ambiental del poblado de Cijara" la oferta presentada por el licitador ALPI S.A, por importe de 274.248,38 euros (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS, CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS), IVA excluido.

A continuación, el Presidente de la Mesa de Contratación declara concluida la sesión.

De todo lo acontecido en dicha sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 25 de julio de 2019, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley

Código Seguro de Verificación:MA0050F1BF2GK1KPPXYYLDGM701567073608. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.mapama.gob.es/					
FIRMADO POR	Roberto Carl	ballo Vinagre	FECHA	29/08/2019 13:42:26	
	JUAN MARIA LOBATO DURAN				
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/13		
ID. FIRMA afirma.redsara.es MA0050FIBF2GK1KPPXYYLDGM701567073608 PAGINA 12/13					





40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se levanta la presente acta.

El Secretario de la Mesa de Contratación, Juan María Lobato Durán.

El Presidente de la Mesa de Contratación, Roberto Carballo Vinagre.

Código Seguro de Verificación:MA0050FIBF2GK1KPPXYYLDGM701567073608. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.mapama.gob.es/						
FIRMADO POR	ROBERTO POR Roberto Carballo Vinagre			29/08/2019 13:42:26		
	JUAN MARIA LOBATO DURAN					
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MA0050FIBF2GK1KPPXYYLDGM701567073608	PÁGINA	13/13		